

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Ciencia y Universidades la tramitación anticipada para la celebración de la Feria de la Educación AULA 2027

Martes, 21 de julio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de permitir al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la tramitación anticipada de diversos expedientes que permitan la celebración de la 'Feria de la Educación AULA 2027'.

Según se recoge en la documentación justificativa que acompaña el expediente, la celebración de la Semana de la Educación, que tendrá lugar en el recinto Institución Ferial de Madrid (IFEMA), desde el día 17 al 21 de febrero de 2027, constituye la más importante cita anual global del mercado de la educación y la formación que se celebra en España, en la que los estudiantes tienen la oportunidad de conocer de primera mano la oferta educativa en educación universitaria, educación superior, idiomas, estudios en el extranjero, voluntariado, emprendimiento joven y servicios al estudiante.

En este sentido, para poder alcanzar los objetivos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en cuanto a la orientación y apoyo a estudiantes y futuros estudiantes, se entiende imprescindible la participación de éste en la 'Feria de la Educación AULA 2027'.

La participación en la citada Feria requiere la tramitación anticipada de los siguientes contratos por parte del citado Ministerio:

OBJETO	IMPORTE (euros)
Contrato de alquiler del espacio en IFEMA.	67.874
Contrato del servicio de construcción, montaje, desmontaje y servicios complementarios.	124.330
TOTAL	192.204

Teniendo en cuenta lo señalado, y los compromisos ya adquiridos, las necesidades de crédito para la aplicación presupuestaria 28.09.322C.6 “Inversiones reales”, según nivel de vinculación, son las siguientes:

	2027
Compromisos adquiridos:	21.706,31
Compromisos por adquirir	192.204,00
Compromisos totales:	213.910,31

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad de 2027.